

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 27 de abril de 1989.

VISTO la Resolución N°38/89 de Consejo Superior Universitario, que encomienda a la Secretaría Académica de la Universidad la elaboración de un proyecto global de desarrollo cualitativo a partir de las conclusiones de las Jornadas Nacionales de Discusión Académica, y

CONSIDERANDO:

Que en las recomendaciones de dichas Jornadas correspondientes a los puntos: Problemas instrumentales de funcionamiento - Gestión y optimización de recursos - Universidad y medio - Investigación, se propone la realización de un relevamiento de la Universidad y el medio en que actúa.

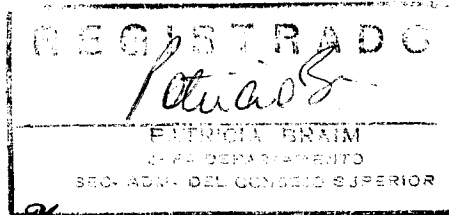
Que para la elaboración del proyecto global de desarrollo es necesario contar con la información de base acerca de la zona de influencia de la Universidad.

Que la información mínima con que se debe contar fue definida en las Ordenanzas Nos. 576 y 582, y solicitada oportunamente por la Comisión de Planeamiento.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N°23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Disponer un relevamiento del medio externo, a realizarse por Facultad Regional y Unidad Académica, conforme al ANEXO I que es parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar las normas para las actividades correspondientes, que se agregan como ANEXO II y son parte integrante de la presente resolución.

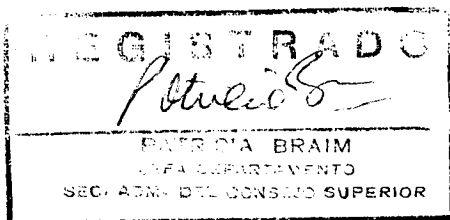
ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N°179/89

aac.-


Ingeniero JUAN C. RECALCATTI
RECTOR


Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ANEXO I

RESOLUCIÓN N°179/89

RELEVAMIENTO DEL MEDIO EXTERNO

1. Delimitación del área geográfica en que ejerce su acción: "Zona de influencia".

Se determinará por origen geográfico de la matrícula hasta el nivel de Departamento o Partido.

Variable: lugar de residencia estable del grupo familiar.

2. Identificación y descripción, en la zona de influencia, de las posibles fuentes y limitaciones para la demanda de formación profesional, investigación y servicios.

2.1. Dinámica poblacional:

- Cantidad de población por Departamento o Partido según grupo de edades, educación, sexo y carácter urbano o rural. Comparación intercensal.

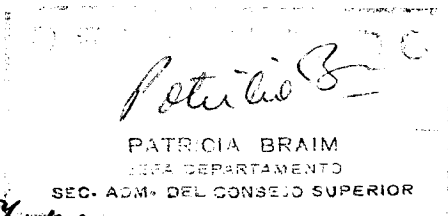
2.2. Oferta y demanda educativa:

2.2.1. Educación media: tipo, localización y cantidad de establecimientos por dependencias. Egresados en los últimos cinco (5) años por tipo de establecimiento. Tasas de pasaje media-superior en los últimos cinco (5) años por tipo de establecimiento.

2.2.2. Educación Superior no Universitaria: localización y cantidad de establecimientos por dependencias.



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Carreras que ofrecen, duración, títulos que otorgan. Matrícula y egresados en los últimos cinco (5) años por establecimiento y carrera.

2.2.3. Educación Superior Universitaria: nombre y localización de otras Universidades por dependencia. Carreras que ofrecen, duración títulos, características (cortas, básicas, post-grado). Matrícula y egresados en los últimos cinco (5) años por establecimiento y carrera.

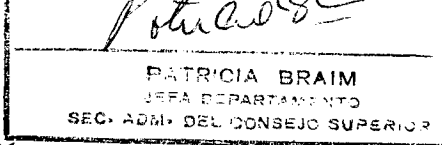
2.2.4. Investigación y desarrollo: nómina de Centros y/o Institutos por dependencia (Universidad u organismos no Universitarios identificándolos) y especialidad. Personal de investigación según categoría o dedicación.

2.3. Estructura Económico-social:

2.3.1. Actividad económica por sectores (primario, secundario, terciario) y ramas de actividad: personal ocupado, número de establecimientos y valor de la producción. Evolución intercensal.

2.3.2. Radicaciones y parques industriales por rama de actividad. Características tecnológicas predominantes, personal ocupado por nivel de estudios.

2.3.3. Principales carencias detectadas por los organismos responsables en las áreas de vivienda, trans-



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

portes, comunicación, vialidad y otros servicios.

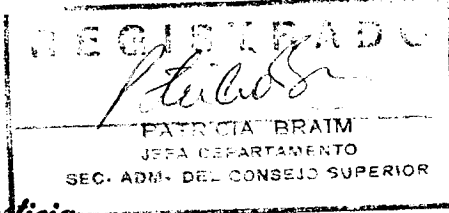
Posibles respuestas (cualitativo).

- 2.3.4. Planes y programas con efectos en la región: descripción general (objeto, etapas, estado de financiamiento). Efectos económicos y ocupacionales previstos.

aac.-



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Tecnológica Nacional
 Rectorado



ANEXO II

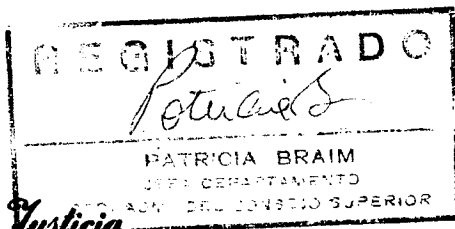
RESOLUCIÓN N°179/89

NORMAS PARA LAS ACTIVIDADES DE RELEVAMIENTO EXTERNO

ACTIVIDAD	FUENTE PRINCIPAL DE INFORMACIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE DE SU EJECUCIÓN	PLAZO DE REMISIÓN
Obtención del pto.1 (ANE-XOI) y remisión a Facultades Regionales y Unidades Académicas	Formulario RGA de Ingresantes enviado por Facultades Regionales y Unidades Académicas	Secretaría Académica de Rectorado	A Facultades Regionales y Unidades Académicas 30-06-89.
Revisión de la delimitación de la "Zona de influencia" por cada Facultad Regional y por cada Unidad Académica y envío de observaciones si corresponde.	Listados de computadora a partir del RGA Mapa con porcentaje de alumnos por Departamento o partido.	Facultad Regional o Unidad Académica	A Secretaría Académica de Rectorado 19-07-89
Obtención de los ptos.2.1. y 2.3.1. y remisión a Facultades Regionales y Unidades Académicas	INDEC - Censos Nacionales de Población y Económico - Encuesta Permanente de Hogares	Secretaría Académica de Rectorado	a Facultades Regionales y Unidades Académicas 31-08-89
Revisión de los datos socio-económicos por cada Facultad	Listados de computadoras a partir de las cintas enviadas por el INDEC	Facultad Regional o Unidad Académica	A Secretaría Académica de



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ACTIVIDAD	FUENTE PRINCIPAL DE INFORMACIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE DE SU EJECUCIÓN	PLAZO DE REMISIÓN
tad Regional y por cada Unidad Académica y envío de observaciones si corresponde			Rectorado 15-09-89
Obtención de los ptos. 2.2.1 y 2.2.2. y remisión a Facultades Regionales y Unidades Académicas	Ministerio de Educación y Justicia Departamento de Estadística - Dirección de Asuntos Universitarios	Secretaría Académica de Rectorado	A Facultades Regionales y Unidades Académicas. 30-09-89
Revisión de los datos socio-educativos por cada Facultad Regional y por cada Unidad Académica y envío de observaciones si corresponde	Listados con la información	Facultad Regional o Unidad Académica	A Secretaría Académica de Rectorado 18-10-89
Obtención de 2.2.4. y remisión a Facultad Regional y Unidad Académica	Secretaría de Ciencia y Tecnología del Ministerio de Educación y Justicia	Secretaría Académica a través de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad	30-09-89
Revisión y observaciones	Listados con la información	Facultades Regionales y Uni-	



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ACTIVIDAD	FUENTE PRINCIPAL DE INFORMACIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE DE SU EJECUCIÓN	PLAZO DE REMISIÓN
Obtención de los puntos 2.3.2., 2.3.4. y 2.3.5.	Direcciones de Planeamiento y Desarrollo Provinciales. - C.F.I. - Informantes calificados	Facultades Regionales y Unidades Académicas	A Secretaría Académica de Rectorado 15-09-89
Análisis y descripción del medio externo	Total de Información compilada	Comisión de Planeamiento y Grupo Asesor	06-11-89
Informe final (resumen)	Informe escrito	Comisión de Planeamiento y Grupo Asesor	A Consejo Superior 27-11-89